

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo

AVISO DE REMATE

RAD: 08433-40-89-003-2019-00103-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE SABER:

Que por auto de fecha febrero 19 del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se ha señalado la fecha del dieciséis (16) de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes avaluados dentro del **PROCESO: EJECUTIVO** promovido por JHON JAIRO DUQUE AGUIRRE, contra el señor EFRED GUSTAVO GRANADILLO DE LEON identificado con el radicado: 08433-40-89-003-2019-00103-00.

SECUESTRE: Alberto Aguad Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 8.630.035

Dirección: carrera 1A No. 11G - 34 Malambo

AVALUO: (\$30.097.981)

TREINTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ML/C

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo es decir la suma de VEINTIUN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$21.068.586), por ser PRIMERA LICITACION previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo es decir la suma de DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$12.039.192), las cuales deberán ser consignadas oportunamente a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales No.084332042003 del Banco Agrario de Barranquilla, el rematante deberá consignar el valor del 5% sobre el remate a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, como lo dispone la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014.

Los interesados deberán remitir al correo del Despacho (lespanag@cendoj.ramajudicial.gov.co), su postura en archivo encriptado, antes de la hora de inicio de la diligencia. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo TEAMS. A los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma, por lo cual deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo

postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que la titular del despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura.

La licitación comenzará a las 09:300 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Para los efectos del Art. 452 del C.G.P., se fija el presente AVISO, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de Ley, se entregan sendas copias al interesado para su publicación en la prensa hablada y escrita de amplia circulación local.

La Secretaria,

LISETH BEATRIZ ESPAÑA GUTIERREZ

Firmado Por:
Liseth Beatriz España Gutierrez
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a99c08edc7b4e4434c80214c315ec97e67edeb7e0256025c541ed138b34dd5f3

Documento generado en 22/02/2024 10:13:23 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica